

	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 23 de abril de 2024

### **ACLARACIÓN RESPECTO A LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**OBJETO:** SERVICIO DE DIVULGACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, SOBRE LA GESTIÓN DE AGUAS DEL ATRATO EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

**PROCESO:** PRQ-2024-11

Se aclara a todos los interesados en el proceso de la referencia que, conforme a las indicaciones del numeral 1.4 *etapas y plazo de la solicitud de ofertas – solicitud de limitación a MiPymes*; no se recibieron solicitudes de limitaciones dentro del plazo estipulado.

Por lo antes expuesto, este proceso no se limita a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME)., por ello, se le da continuidad al proceso sin limitación alguna.

Atentamente

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
Directora del Proyecto Aguas del Atrato (e)  
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Angélica María Mena Mosquera   
Profesional Proyecto Jurídica